LPN Nº 40/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - PLURIANUAL" ID 224.024

ADENDA Nº01 AL CONTRATO Nº 477/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA IMPORTEX S.A. -

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi e/ Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.240, del 22 de abril de 2010, facultada para la suscripción de la presente por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la empresa **IMPORTEX S.A.**, domiciliada en Nuestra Sra. de la Asunción N°1.181 c/ Rodríguez de Francia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. Gabriela Liliana Mujica Poletti**, con Cédula de Identidad N°1.431.745, según Poder Especial otorgado por el Escribano Rodolfo Centurión Maciel con Reg. N°87 por Escritura N°13, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20%** al Contrato Nº 477 de la LPN Nº 40/2011 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - PLURIANUAL**", suscripto entre LAS PARTES en fecha 14 de diciembre de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por nota de fecha 04 de mayo de 2012, presentada por el Instituto Nacional de Nefrología, por medio de la cual solicita la ampliación del 20 % del contrato suscripto con la firma IMPORTEX S.A., Ítem N° 05 "Maquinas de Hemodiálisis" en el marco de la LPN N° 40/112011.

Que para la presente ampliación de adjudicación, se cuenta con respaldo presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2619, de fecha 08 de junio de 2012.

Que por Dictamen (A.J) DGAF – DOC Nº 248 de fecha 03 de julio de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones y según lo establece el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 "Convenio Modificados en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculo legales para la ampliación de hasta un 20% de los mismos.

Que por Dictamen A.J Nº 1444 de fecha 05 de julio de 2012, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución de Ampliación de hasta un 20% según lo solicitado.

Que por Resolución S.G. Nº 650 de fecha 13 de julio de 2012, se autoriza la Ampliación de hasta un 20% del monto de la adjudicación del contrato N° 447/11 suscripto con la Empresa IMPORTEX S.A de la Licitación Publica Nacional Nº 40/2011 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación, consistente en Ampliar el monto del contrato de hasta el 20% en el ítem 5; de la Cláusulas 5º del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)

El Monto Total Ampliado es de: **Gs. 152.988.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil)**

IMPORTEX S.A.
IMPORT. EXPORT. REPRES. COMERC.
Gabriela Mujica

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En Guaraníes)	PRECIO TOTAL (En Guaraníes)
5	Equipo de Hemodiálisis	MAQUINA PARA HEMODIÁLISIS Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN El año de fabricación debe ser menor a 4 años. Características Generales: Construcción acorde a normas internacionales. Maquinas en línea de producción actual, (seguridad de la empresa de proporcionar repuestos por 10 años) ruedas de trasporte, apta para su uso con bicarbonato, ultrafiltración controlada, Bomba de sangre de 50 a 500 mL/min o mas, esta bomba debe ser adaptable a diámetros de tubuladuras de sangre de 6 a 8 mm. Bomba de heparina incorporada. Es opcional que el equipo tenga pantalla LCD, y si lo tiene debe ser de 10" como mín, para una mejor visualización de los principales parámetros del tratamiento. Detector de fuga de sangre en el liquido de diálisis, detector de burbujas en la línea venosa. Clamp de seguridad para la línea venosa por detección de aire Panel para la visualización (directa o indirecta) de los principales parámetros del tratamiento: monitoreo de la presión arterial, monitoreo de la presión de sangre venosa, presión transmembrana (o en su defecto la presión del dializado), ultrafiltración, conductividad del liquido de diálisis, temperatura del liquido de diálisis, velocidad de bomba de sangre, flujo de baño de diálisis, flujo de infusión de bomba de heparina. Las alarmas deben se visibles y audibles: falta de agua, temperatura alta/baja, presión venosa alta/baja, detección de fuga de sangre, presión arterial alta/baja, conductividad alta/baja, falta de flujo del baño de diálisis, presión trasmembrana alta/baja. Finalización de la diálisis, corte de corriente eléctrica Sistema automático incorporado para desinfección (química, térmica) y lavado. Los liquidos desinfectantes deben ser aprobados por el MSP y BS. Posibilidad de desincrustación y lavado Alimentación principal 220 V. Se requiere que la maquina tenga autonomia de funcionar sin energía (batería) si hay corte de energía eléctrica. Idioma de indicadores, de preferencia español. Manuales de usuario en español, manuales técnicos, español, ingles. Se requiere que la maquina tenga autonomía de funcionar sin energía (batería) por 30 minutos como mínimo, si hay corte de energía eléctrica. El tiempo de autonomía es suficiente como para que el equipo no se desprograme mientras entra en funcionamiento el Generador Eléctrico que por Norma, los Equipos de Hemodiálisis deben estar conectados. Certificados de Calidad: UL, CE, ISO, TUV, FDA, Normas de MERCOSUR (al menos uno de ellos) Uniformidad de provisión. Se requiere que todas la máquinas a proveer sean de la misma marca y modelo El oferente adjudicado debe proveer los manuales técnicos y del operador en dos ejemplares. Es fundamental el servicio técnico de mantenimiento las veces que sea requerido a fin de reparar defectos o sustituir piezas durante el periodo de garantía. Además los repuestos deben estar disponibles hasta 10 años después de adquirida la máquina El oferente hará capacitación al personal médico, técnicos, licenciadas en enfermería y técnicos en electro medicina Garantía de buen funcionamiento 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma del Acta de buen funcionamiento. Instalación y puesta en funcionamiento del equipo e instrucción al personal para el uso del equipo.	Fresenius Medical Care	Alemania	Unidad	Unidad	1	3	50.996.000	152.988.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.										152.988.000

Presentar una extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en un 10% del monto ampliado en la presenta Adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio de 2012.

Srta. Gabriela Liliana Mujica Peletti
CONTRATISTA

IMPORTEX S.A.
IMPORT. EXPORT. REPRES. COMERC.
Gabriela Mujica

Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social